

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la convocatoria de **la aprobación de la convocatoria de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético susceptibles de ser cofinanciadas con fondos de la Unión Europea.**

El Boletín Oficial del Estado (BOE) aprobó el día 29 de mayo las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético con fondos de la Unión Europea .

La convocatoria cuenta con 700 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027 y estará gestionada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

La cofinanciación de las ayudas será, en función de los costes subvencionables y de las regiones, de hasta un 85% en el mejor de los casos y del 40% en sus contrapartes.

Con estas ayudas, se prevé que puedan financiarse **entre 80 y 120 proyectos de almacenamiento**. Los beneficiarios deben tener su domicilio fiscal en España y sus proyectos deberán estar concluidos antes del año 2030.

Objeto

Será posible la cofinanciación de las siguientes tipologías de proyectos:

- a) Proyectos de almacenamiento de **energía independientes «stand alone»**, conectados a las redes de transporte o distribución de energía eléctrica vinculados o no a consumos eléctricos. La potencia mínima de estos proyectos será de 1 MW.
- b) Proyectos de almacenamiento mediante **bombeo hidroeléctrico** (nuevos y sobre infraestructuras existentes). La potencia mínima de estos proyectos será de 1 MW.
- c) Proyectos de almacenamiento **térmico independientes**, tanto los de almacenamiento de energía eléctrica para suministro de energía eléctrica, denominados «power to power (P2P)», como los de almacenamiento de energía eléctrica para suministro de energía térmica, denominados «power to heat (P2H)» y los almacenamientos térmicos para generación de energía eléctrica, denominados «heat to power (H2P)».
- d) Proyectos de almacenamiento **hibridado con instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes renovables**, existentes o nuevas. Estos proyectos podrán incluir cualquiera de las tecnologías de los apartados anteriores, con las limitaciones de potencia indicadas en a) y b).

Beneficiarios

Podrán participar empresas públicas o privadas, incluidas PYMEs, con domicilio fiscal en España. Los detalles específicos se definirán en la convocatoria, como los valores máximos de ayuda por kWh, especificaciones técnicas de las instalaciones y la fecha de cierre para presentar solicitudes.

Plazos

El plazo para presentar solicitudes finalizará a las 14:00 h, horario peninsular, del **15 de julio de 2025**.

Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse en los plazos indicados en las convocatorias, siendo el **plazo máximo para la ejecución de los proyectos de 36 meses** desde la fecha de la resolución definitiva de la ayuda.

Los proyectos deberán encontrarse completamente finalizados antes de la fecha especificada en las convocatorias correspondientes, que **no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2029**.

La anterior información tiene efectos meramente informativos, para una información más detallada y actualizada puede dirigirse al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía ([IDAE](http://idaes.es)), cuyo teléfono es: (+34) **913 146 673** o al correo: ciudadano@idaes.es.

Para más información no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo,